

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.753/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 408/10 se designa a la Ing^a. Quím. María Florencia MELENDO en el Área Físico-Química – Orientación Fenómenos de Transporte – Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 50101 – Código Nomenclador de Disciplina 1-9-2-1-3, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota Nº 274/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales propone la baja de la Ing^a. Quím. María Florencia MELENDO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica – Orientación Fenómenos de Transporte – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-01-3 – División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja a la Ing^a. Quím. María Florencia MELENDO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica – Orientación Fenómenos de Transporte – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-01-3 – División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la Ing^a. Quím. María Florencia MELENDO (C.U.I.L. Nº 27-26402247-4) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica – Orientación Fenómenos de Transporte – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-01-3 – División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carizzo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

534